

2023

RENDICIÓN DE CUENTAS

CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Medardo Calero Silva
General de Brigada
Jefe de la Casa Militar Presidencial

CASA MILITAR
PRESIDENCIAL

Casa Militar Presidencial

Dirección general

Jefe de la Casa Militar Presidencial (CMP)

Elaboración

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Apoyo

Nivel Operativo

Nivel de Asesoría

Nivel de Apoyo

Nivel de Gestión Desconcentrada

Diseño y diagramación

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fotografías

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

© Casa Militar Presidencial
Todos los Derechos Reservados

RENDICIÓN DE CUENTAS
Enero-Diciembre 2023
Versión digital www.cmp.mil.ec



CASA MILITAR
PRESIDENCIAL

Febrero
2024



Contenido

1. Introducción	5
2. Datos Generales	6
3. Resumen Narrativo	8
4. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad	20
5. Cumplimiento de la Ejecución Programática	20
6. Ejecución Presupuestaria	21



1. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 1 sobre la soberanía indica: “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”;

Asimismo, la Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 95: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.



GRANADEROS DE TARQUI

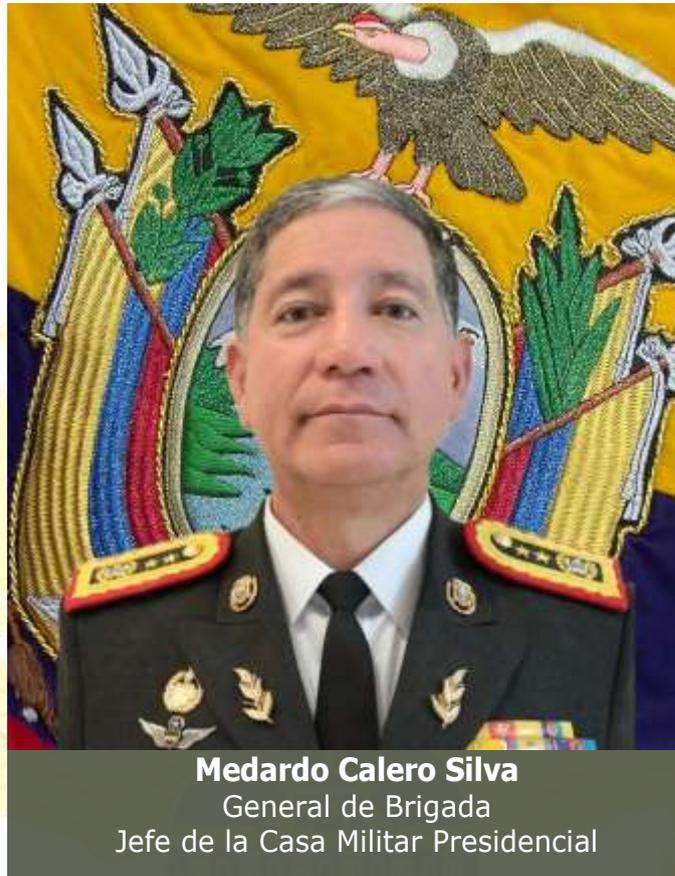
La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”;

Por otro lado, en el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”;

En lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - LOCPCS en el Art. 11, señala que: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, (...)”. Además, la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, artículo 3, numeral 5 sobre la rendición de cuentas indica que “(...) Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan”.

La rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social - LOPCS, establece “Las ciudadanas y ciudadanos, (...) podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, (...)”, para el efecto se pone en consideración de la ciudadanía el presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

2. Datos Generales



Nombre de la Institución	Casa Militar presidencial
Domicilio	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Centro Histórico
Dirección:	García Moreno y Chile
Correo electrónico:	medardo.calero@cmp.mil.ec
Página web:	www.cmp.mil.ec
Teléfonos:	593-2 394-7060
RUC:	1768157520001
Responsable de la Casa Militar Presidencial - CMP:	
Nombre del responsable:	Medardo Calero Silva
Cargo:	Jefe de la Casa Militar Presidencial
Fecha de designación:	01 de mayo de 2023
Correo electrónico:	medardo.calero@cmp.mil.ec
Teléfonos:	593-2 394-7060

QUITO
MARZO
1541

ORIGEN DE NUESTRO PAIS
LA EPOPEYA DE FCO DE VILLALBA

EL SACRIFICIO DE TRES MIL ABORIGENES GLORIFICA
LA PRESENCIA DEL ECUADOR EN EL RIO DE LAS AMAZONAS

LA FITA ESTA MARCADA POR
SU SANGRE EN NUESTRO ESPIRITU
ATLANTICO
ACOSTO
1542



3. Resumen Narrativo

Las Fuerzas Armadas han sido responsables de la seguridad del Presidente de la República desde la profesionalización¹ del Ejército en los primeros años de 1900, con la participación de los primeros "ayudantes de órdenes" hasta la presente fecha que cumple esa importante tarea una unidad operativa conformada por miembros de las Fuerzas Armadas, denominada Servicio de Protección Presidencial, hasta el año 2019 en donde cambia su denominación a Casa Militar Presidencial. Entre el año 1903 y 1904, luego del inicio de la profesionalización e institucionalización del Ejército impulsada por los gobiernos liberales, se elabora el primer orgánico del Ejército en el cual se considera la figura del ayudante de órdenes, designación que cambió posteriormente a edecán (Medina, 2016). Es así que desde esa fecha edecanes² militares han acompañado a los primeros mandatarios del país.

En 1919 se organiza el Grupo de Caballería N° 1, el cual recibe la misión de escolta presidencial, cumpliendo esta tarea hasta el año 1940, cuando el Presidente Carlos Arroyo del Río dispone que las unidades de la plaza de Quito roten temporalmente para cumplir esta función. En 1952 se crea la Escolta Presidencial, retomando la concepción que debe existir una única unidad como responsable de la seguridad del Palacio de Gobierno y del Presidente de la República, siendo esta la antecesora del actual Grupo Escolta Presidencial. Entre 1978 y 1991 en sintonía con los decretos ejecutivos de aquel entonces, se dispuso que, en la Ley de Personal de FF.AA. conste la responsabilidad de la protección de las primeras autoridades del país, a cargo de las Fuerzas Armadas, legitimado de esta manera las funciones del Jefe de la Casa Militar Presidencial y de los edecanes, como participantes importantes en protección del Presidente de la República y de la seguridad física del Palacio de Carondelet.

En el año 2009, en la última reforma realizada a esta ley se consideró la forma de designación y cese de funciones del Jefe de la Casa Militar, se eliminó la figura de edecán para las máximas autoridades del poder Legislativo y Judicial y se dejó abierta la posibilidad de que el Presidente considere oportuno o no contar con los servicios de los edecanes.

El 8 de junio de 2010 durante el mandato del Señor Rafael Correa como Presidente Constitucional de la República y con la finalidad de establecer un sistema de seguridad y protección del primer mandatario se dispone mediante

¹ conjunto de procesos históricamente analizables mediante los cuales un grupo de profesionales logra demostrar su competencia en una actividad de relevancia social y es capaz de transmitir a otros tal competencia y de imponer su modelo frente a otros profesionales y profesiones

² Asistente personal de un oficial de alto rango. Ayudante de campo.

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

el Decreto N°418 la fusión de la Casa Militar Presidencial y el Grupo de Transporte Aéreo Presidencial, creando de esta manera el Servicio de Protección Presidencial, como una entidad adscrita³ a la Presidencia de la República con personería jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera. Además, dispone que el personal militar seleccionado que conforme esta institución permanecerá en funciones por lo menos por un periodo presidencial, lo cual se contrapone con lo estipulado en el art. 45 de la Ley de Personal que se encuentra en vigencia y que fija un tiempo máximo de dos años.

Para el año 2019, en el mandato del Señor Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional, cambia la denominación de Servicio de Protección Presidencial a Casa Militar Presidencial, mediante Decreto Ejecutivo N° 713 del 11 de abril del 2019.

En cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Fase1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas, en lo que corresponde a la Redacción del Informe de rendición de cuentas, indica: “Una vez que se cuente con el formulario del Informe de Rendición de Cuentas, se debe redactar una versión narrativa que lo complementa, con lenguaje sencillo que facilite la comprensión y la lectura de su contenido (...)”, por lo que “(...)

Dicho texto debe ser una descripción sintetizada del trabajo desarrollado en el año, para alcanzar cada uno de los resultados que constan en el formulario de Rendición de Cuentas (...). Por lo tanto, considerando la información contenida en el formulario de rendición de cuentas; así como los informes de gestión presentados por las unidades.

3.1 Objetivos estratégicos

La Casa Militar Presidencial se alinea a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, con sus respectivas estrategias que permiten articular acciones entre las unidades, considerando un horizonte alcanzable, medible y real, en busca de cumplir de manera eficiente con la delicada misión que se la ha atribuido, para ello ha determinado los siguientes Objetivos Estratégicos:

³ Agregar, destinar o asignar al servicio de un cuerpo o cargo.

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Tabla 1. Objetivo Estratégico 1

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	9.1 fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.
<p>El objetivo estratégico formulado por la CMP: Implementar un sistema integral de seguridad y protección del Presidente/a, Vicepresidente/a, Constitucional de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país, garantizando su integridad física y libertad.</p>	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 2. Objetivo Estratégico 2

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	9.1 fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.
<p>El objetivo estratégico formulado por la CMP: Orientar las operaciones de seguridad y protección de las primeras autoridades del país realizando una planificación eficaz y oportuna, en base a los lineamientos de una doctrina de empleo normada, tecnificada y actualizada.</p>	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Tabla 3. Objetivo Estratégico 3

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	9.1 fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.
El objetivo estratégico formulado por la CMP: Incrementar el alistamiento operacional fortaleciendo las competencias profesionales del personal y modernización del material tecnológico, garantizando la capacidad de respuesta de los grupos operativos frente a las amenazas actuales, potenciales y futuras.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 4. Objetivo Estratégico 4

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado
El objetivo estratégico formulado por la CMP: Fortalecer las capacidades institucionales.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

3.2 Operaciones Ejecutadas por la Casa Militar Presidencial

La Casa Militar Presidencial, a través de sus grupos operativos proporcionan protección, seguridad y Transporte Aéreo Especial al Presidente Constitucional de la República, Vicepresidente, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país, a través de la planificación, conducción y ejecución de operaciones referentes a la seguridad

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

protectiva⁴ personal, seguridad técnica y seguridad física, precautelando su integridad; como resultado del cumplimiento de la misión encomendada, la C.M.P en sus diferentes ámbitos, ejecutó en sus diferentes ámbitos las siguientes operaciones:

Tabla 5. Operaciones Ejecutadas CMP

OPERACIONES EJECUTADAS POR LA CMP	NÚMERO DE OPERACIONES
PROTECCIÓN DEL COMPLEJO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y RESIDENCIAS	2775
PROTECCIÓN DE ALTOS MANDATARIOS	2523
OPERACIONES DE SEGURIDAD TÉCNICA PARA ALTOS MANDATARIOS	9398
OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO DE ALTOS MANDATARIOS	309
TOTAL OPERACIONES	15005

Fuente: Informe de Gestión C.M.P 2023

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



⁴ Para que un equipo de protección pueda predecir y prevenir un ataque, debe reconocer la amenaza. Esto incluye las amenazas actuales como las potenciales. Se denomina Inteligencia Protectiva a la adquisición, mantenimiento y análisis de la información sobre amenazas.

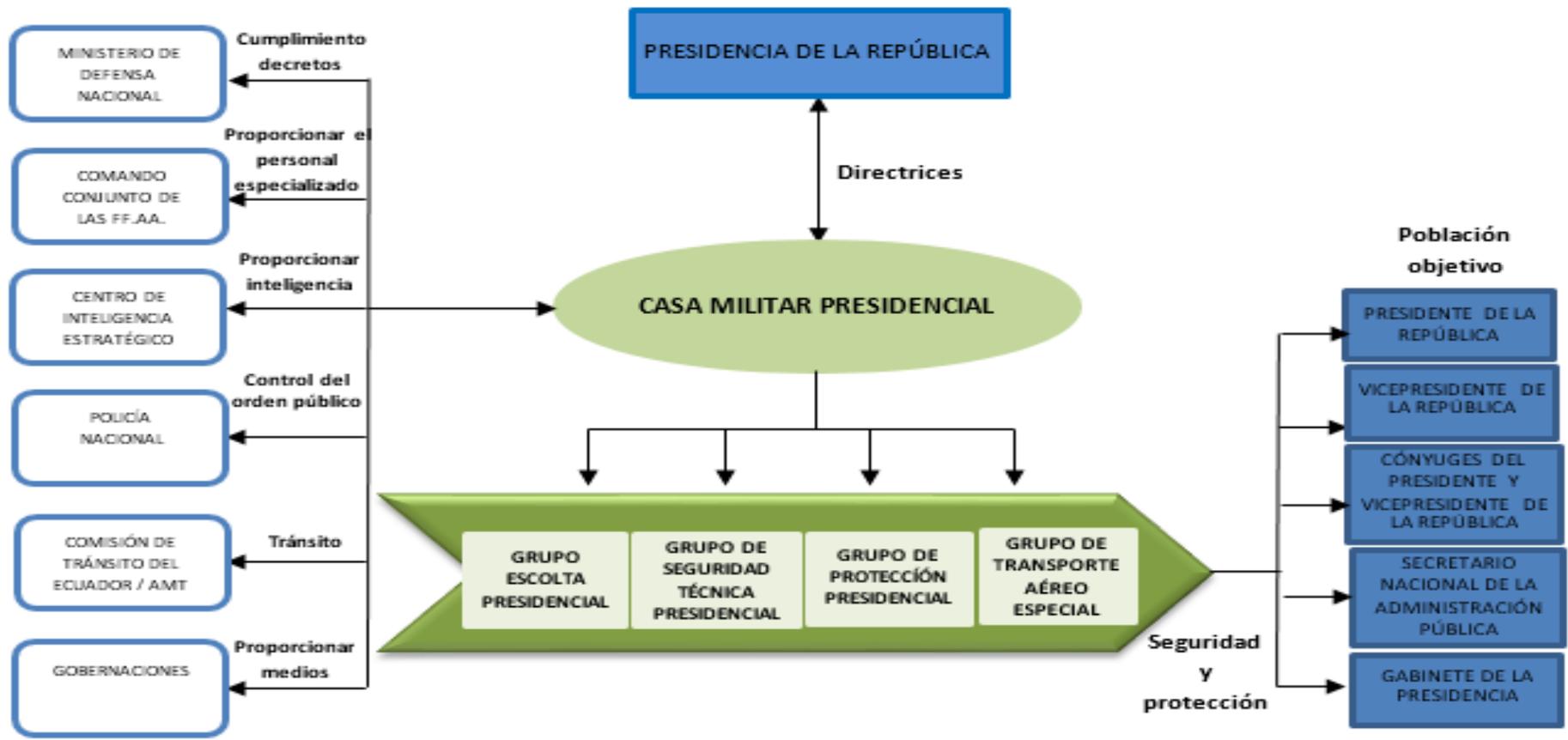
CASA MILITAR PRESIDENCIAL



3.3 Relacionamiento Institucional

Los actores y actoras que participan en el relacionamiento institucional con la Casa Militar Presidencial y que inciden en su desenvolvimiento son:

Ilustración 1: Mapa de Actores



Fuente: Plan Estratégico Institucional
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

La Casa Militar Presidencial, a través de sus grupos operativos: Grupo Escolta Presidencial, Grupo de Protección Presidencial, Grupo de Seguridad Técnica Presidencial y Grupo de Transporte Aéreo Especial, proporcionan seguridad y protección al Presidente, Vicepresidente de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, bajo las directrices de la Presidencia de la República, además a otros protegidos en base del informe de riesgos elaborado para el efecto.

Se mantiene una relación de apoyo operativo con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas quien proporciona, además del personal orgánico, personal especializado del Grupo Especial de Operaciones “Ecuador” para conformar el Grupo de Apoyo Táctico, personal de EOD⁵ del Arma de Ingeniería, para ejecutar misiones de desactivación de artefactos explosivos, personal del Arma de Inteligencia para brindar seguridad velada⁶ y personal uniformado de las diferentes unidades militares para establecer cercos de seguridad próximos.

El Ministerio de Defensa es la entidad encargada de instrumentalizar el cumplimiento de los decretos ejecutivos que involucren a la Casa Militar Presidencial.

El Centro de Inteligencia Estratégico proporciona la inteligencia requerida sobre posibles amenazas a la seguridad de las autoridades.

La Policía Nacional colabora con la Casa Militar Presidencial manteniendo el control del orden público en los sitios a donde harán presencia las máximas autoridades a las que se debe la protección y seguridad.

La Comisión de Tránsito del Ecuador y las Agencias de Tránsito Municipales colaboran durante los movimientos terrestres, permitiendo la fluidez del desplazamiento de la(s) caravana(s).

Finalmente, las diferentes Gobernaciones proporcionan los vehículos y medios requeridos, previa coordinación.

⁵ Equipos de reconocimiento y de desactivación de explosivos, expertos en proteger a las tropas.

⁶ consiste en realizar una guardia para acompañar o proteger una propiedad.

3.4 Elementos Orientadores

a. Misión

La Casa Militar Presidencial, con lealtad y efectividad proporcionará protección, seguridad y Transporte Aéreo Especial al Presidente Constitucional de la República, Vicepresidente, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país, a través de la planificación, conducción y ejecución de operaciones referentes a la seguridad protectora personal, seguridad técnica y seguridad física, a fin de precautelar su integridad, coadyuvando en el normal desarrollo del ejercicio de sus funciones gubernamentales, enmarcados en el cumplimiento de la Constitución de la República, las leyes y decretos vigentes.

b. Visión

Para el 2025, la Casa Militar Presidencial será una institución referente a nivel regional en la protección y seguridad de las principales autoridades del Estado, mediante el más elevado alistamiento operacional, con un equipamiento tecnológicamente moderno, alto nivel de entrenamiento y apoyo efectivo del personal administrativo, lo que permitirá ser reconocida positivamente a nivel nacional e internacional.

c. Valores Institucionales

1) Lista de los valores que son importantes para la institución:

- **LIDERAZGO**, Capacidad de influir en los subordinados, motivándolos con el ejemplo, al cabal cumplimiento del deber por voluntad propia y en constante apego a la Constitución y normativa vigente
- **DISCIPLINA**, que consiste en la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de Fuerzas Armadas y en el acatamiento integral de órdenes y disposiciones.
- **HONESTIDAD**, cualidad de celo absoluto que debe poseer la persona para el cuidado de los bienes y valores, tanto institucionales como personales, que han sido entregados para su administración y custodia.
- **ÉTICA**, constituye la doctrina de la moral militar, es el conjunto de normas que regulan el comportamiento del militar profesional de acuerdo a las exigencias del servicio. Es el centro de gravedad de la profesión militar que establece la legitimidad, eficacia y el honor de Fuerzas Armadas ecuatorianas

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

- **ESPÍRITU MILITAR**, es el estado moral, individual y colectivo, que caracteriza a los miembros de Fuerzas Armadas, constituye el impulso que determina a una persona la vocación de soldado, para servir a la patria sin ningún interés entregándose completamente al servicio de las armas, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a la fortuna. En el espíritu militar se manifiesta de forma clara el entusiasmo por la profesión militar, el orgullo de ser militar y el deseo de que Fuerzas Armadas mantenga su imagen y credibilidad para ganarse el respeto de los ciudadanos ecuatorianos.
- **HONOR**, cualidad moral que lleva el más severo cumplimiento de los deberes, gloria, fama, acciones heroicas, virtuosas y notables. Cualidad que impulsa al hombre a comportarse de modo que merezca la consideración y respeto de la gente
- **LEALTAD**, cualidad de la devoción sincera, franca y voluntaria a la institución, al trabajo y a quienes las conforman.
- **MORAL MILITAR**, es el conjunto de cualidades o principios que deben cultivarse para practicar el bien y evitar el mal; virtud que debe ser parte del militar, como factor determinante de toda actividad dentro y fuera de sus funciones específicas, orientándolo hacia la honradez, rectitud, delicadeza, escrúpulo, justicia y celo estricto en el cumplimiento del deber.
- **EFFECTIVIDAD**, Capacidad de lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos institucionales, mediante la optimización en el manejo y utilización de los recursos asignados.
- **SUBORDINACIÓN**, Componente primordial de la disciplina militar, que consiste en la sujeción al orden, autoridad y mando establecido. Es el acatamiento de las órdenes emanadas de los superiores, así como el cumplimiento cabal de los deberes inherentes a la jerarquía, misión, tarea o función encomendada.
- **INTEGRIDAD**, Absoluta coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad con estricto apego y respeto a la verdad
- **RESPONSABILIDAD**, Cumplimiento cabal de una misión, orden, deber o tarea inherente a la jerarquía o función, de manera oportuna, en los plazos establecidos, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, con apego a la normativa vigente, visión integral y buscando permanentemente el desarrollo institucional y el bien común.
- **RESPECTO A LOS DD.HH.**, Se basa en el reconocimiento de la dignidad de las personas en tiempo de paz como en conflicto, respetando su condición social, económica y cultural.

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

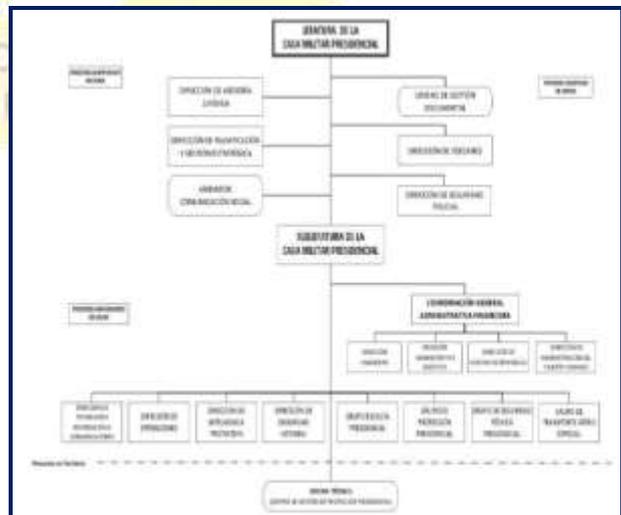
- **PUNTUALIDAD**, Es la precisión y oportunidad en el cumplimiento de los plazos fijados para los compromisos y metas, asociados a la misión y deberes militares
- **TRABAJO EN EQUIPO**, Trabajo mancomunado y armonioso en el desarrollo las actividades militares, a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales, mediante la integración de esfuerzos en un clima libre de temores que preserve la dignidad individual, con respeto mutuo

3.5 Procesos y Procedimientos

La Casa Militar Presidencial, cuenta con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Trabajo, en virtud de lo cual, se ha aprobado no solo su mapa de procesos, sino su estructura, actividades y productos de la organización. En el mapa se identifican los siguientes procesos:

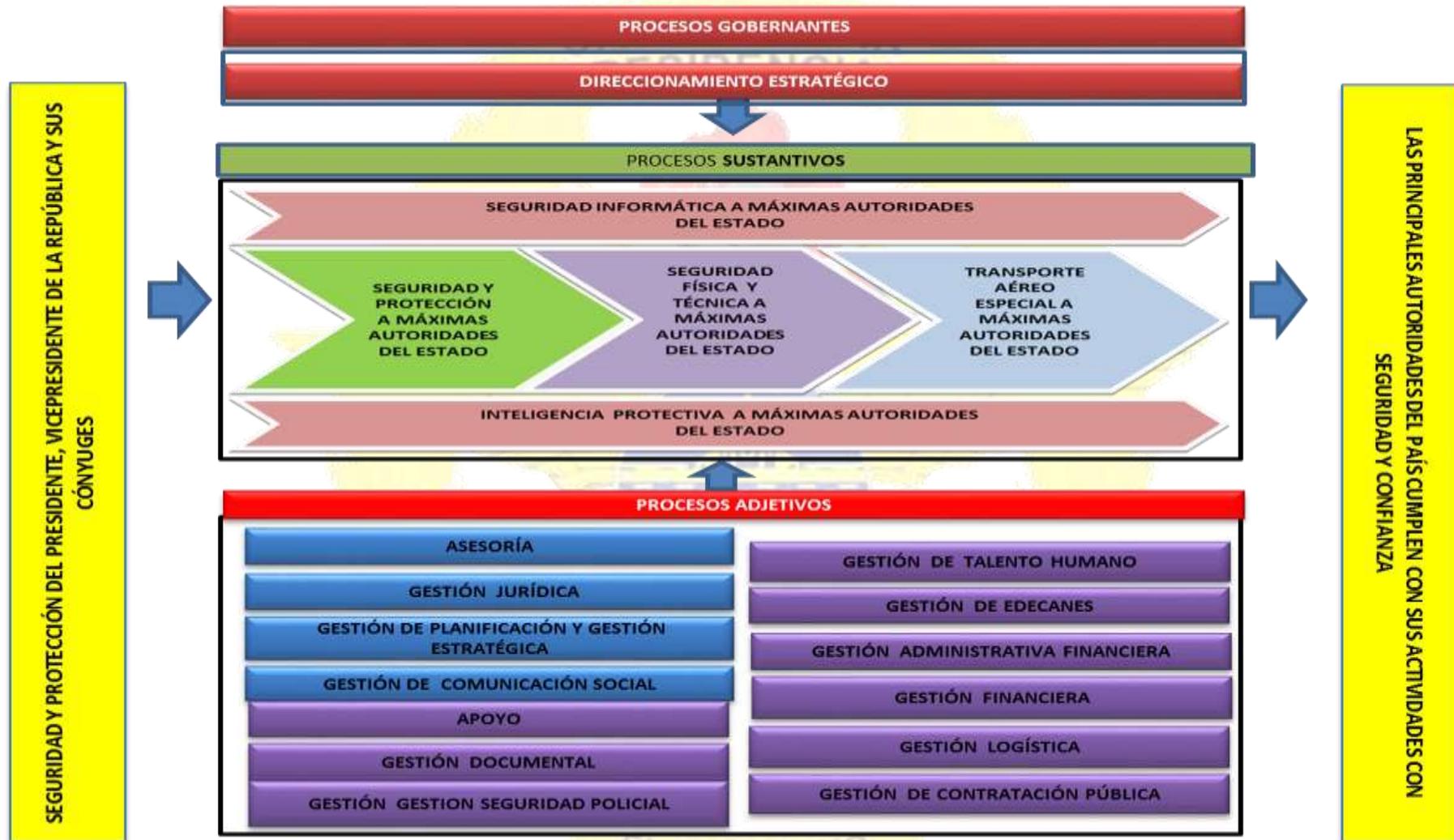
REGISTRO OFICIAL	
ORDEN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	
SUSARRO:	Pág.
FUNCIÓN EJECUTIVA	
ACUERDO	
CASA MILITAR PRESIDENCIAL	
C.M.P.-A.C. 2022-004-0000 Referencia al Estatuto Orgánico de la Casa Militar Presidencial (C.M.P.)	2
FUNCIÓN ELECTORAL	
REDELECCIÓN	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
PRO-CITE-A-S-E-0000 Apoyando la actualización del "Código de Justicia y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, MSP"	57
FE DE ERRATA(S)	
A la publicación del Decreto Ejecutivo No. 623 de 2 de agosto de 2022, emitido por la Presidencia de la República, efectuado en el Cuadro Sumario del Registro Oficial No. 123 de 9 de agosto de 2022	64

Auto: 1 177-177-000 poligrafo
Fecha: 10 de agosto de 2022



CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Ilustración 2. Mapa de Procesos



Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración:

Dirección

de

Planificación

y

Gestión

Estratégica

4. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad

Tabla 6. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Constitución de la Republica del Ecuador Art. 11, Num. 2 Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...)	Participación del personal perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes con total igualdad en las actividades administrativas y operativas de la CMP	Contribuye a garantizar la implementación de la política pública intercultural, al incorporar población perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento General; Establecen derechos y medidas de acción afirmativa para equiparar sus oportunidades	Instalación de rampas para movilización del personal con discapacidad en las instalaciones de la CMP	Reconocer a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Política y Cartilla de Género para las Fuerzas Armadas del Ecuador	Participación del personal femenino en actividades administrativas y en cumplimiento de las operaciones de seguridad y protección de la CMP, en igualdad de condiciones	Se aporta al cumplimiento de la agenda de igualdad en cuanto a las prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

5. Cumplimiento de la Ejecución Programática

El direccionamiento de la planificación y preparación de las operaciones ejecutadas por la Casa Militar Presidencial en el año 2023, estuvo enfocado en proteger y proporcionar seguridad al Presidente, Vicepresidente Constitucional de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país. Ese direccionamiento fue plasmado en el Plan Estratégico Institucional, mismo que en función de la Casa Militar Presidencial aterriza en dos Objetivos Estratégicos Institucionales (OB1) y (OB4). A continuación, se detallan los resultados alcanzados en cada uno de los objetivos estratégicos:

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Tabla 7. Cumplimiento de la Ejecución Programática

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		
Implementar un sistema integral de seguridad y protección del Presidente/a, Vicepresidente/a, Constitucional de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país, garantizando su integridad física y libertad.	1.Seguridad Integral	Alcanzar el 100% en los estándares de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente constitucional de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete dentro fuera del país	Efectividad de las operaciones de protección y seguridad del sr. Presidente, Vicepresidente, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete dentro y fuera del país para garantizar su integridad física.	100%
Fortalecer las capacidades institucionales incrementando el alistamiento operacional, enfocados en las competencias profesionales del personal y modernización del material tecnológico, garantizando la capacidad de respuesta de los grupos operativos frente a las amenazas actuales, potenciales y futuras.	2.Fortalecer las Capacidades Institucionales	Alcanzar el 100% en los estándares de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente Constitucional de la República, sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete dentro fuera del país.	Efectividad de la gestión administrativa de apoyo a las operaciones de seguridad de la CMP.	98,03%

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

6. Ejecución Presupuestaria

La Casa Militar Presidencial, es una entidad pública adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera; encargada de planificar, organizar, gestionar y controlar las operaciones de la seguridad presidencial dentro y fuera del país.

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Es importante que se contextualice la misión de la Casa Militar Presidencial y su cumplimiento como institución encargada de proporcionar seguridad y protección señor Presidente, Vicepresidente, Secretario General de la Administración Pública, Gabinete y familiares íntimos, conforme lo dispone la Constitución y demás leyes de menor jerarquía, con la finalidad de motivar y justificar el pedido de mantener la reserva y confidencialidad de la documentación e información que se genera, producto de la misión institucional asignada.

En este contexto es pertinente manifestar que la misión constitucional de la Casa Militar Presidencial, constituye una tarea muy sensible y delicada, de carácter reservada y de confidencialidad de las operaciones que se realiza, así como también, de toda la documentación que se desprende de la seguridad y protección a las máximas autoridades, por cuanto pueden ocurrir una serie de amenazas y riesgos que atenten a la integridad de las máximas autoridades del Estado, así como también las futuras operaciones de seguridad y protección.

Por lo anteriormente expuesto la Casa Militar Presidencial presenta el presupuesto correspondiente al PAC Publicado para el año 2023 por un valor de USD \$ 870.055,05 el mismo que fue asignado a los diferentes grupos y direcciones.

6.1 Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

En el año 2023 se realizó la adquisición tanto de bienes como de servicios, a fin de solventar las necesidades en cuanto a los requerimientos presentados por las diferentes unidades de la Casa Militar Presidencial, mismos que permitieron apoyar a las operaciones ejecutadas para proteger y proporcionar seguridad al Presidente, Vicepresidente Constitucional de la República y sus cónyuges y al Secretario General de la Administración Pública y Gabinete, dentro y fuera del país, en la Tabla 8 se detalla a continuación, los tipos de contratación realizados en el año 2023:

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Tabla 8. PAC Publicado

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				Observaciones
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
Ínfima Cuantía	68	264.352,08	68	264.352,08	
Subasta Inversa Electrónica	9	254.617,96	3	65.015,00	06 procesos plurianuales
Catálogo Electrónico	6	64.068,29	6	64.068,29	
Cotización	2	282.200,55			02 procesos plurianuales
Consultoría	1	4.816,17	1	4.816,17	
TOTAL	86	870.055,05	78	398.251,54	471.803,51

Fuente: Dirección de Contratación Pública

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



CASA MILITAR PRESIDENCIAL

